

RESOLUCION No.86-2-1-1- 09132

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 12 de septiembre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de ITALO ECUATORIANA DE REFRIGERACION S.A. ITALECSA;

QUE la señora Martha Prieto de Guardini, con el patrocinio de la abogada Elena Ochoa de Merán, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, signado con el No.5.580 el 14 de octubre de 1986;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No.86-1.559-IA del 29 de septiembre de 1986, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

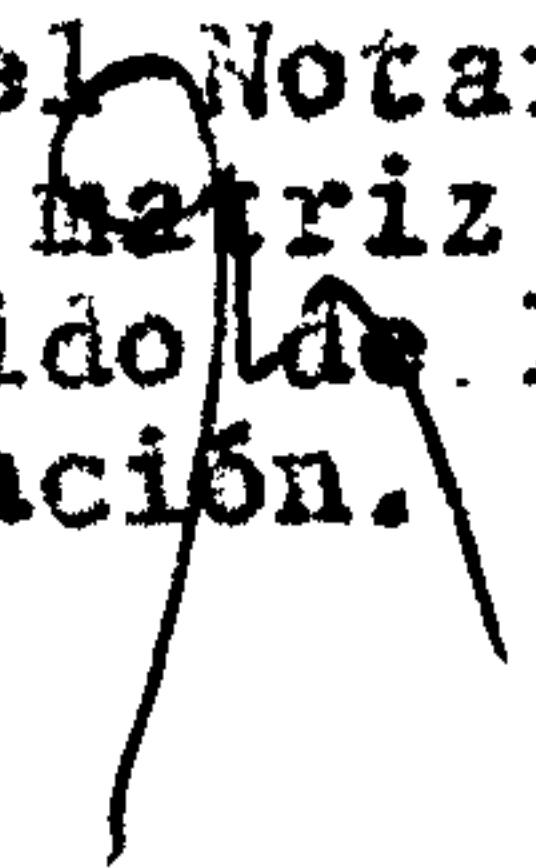
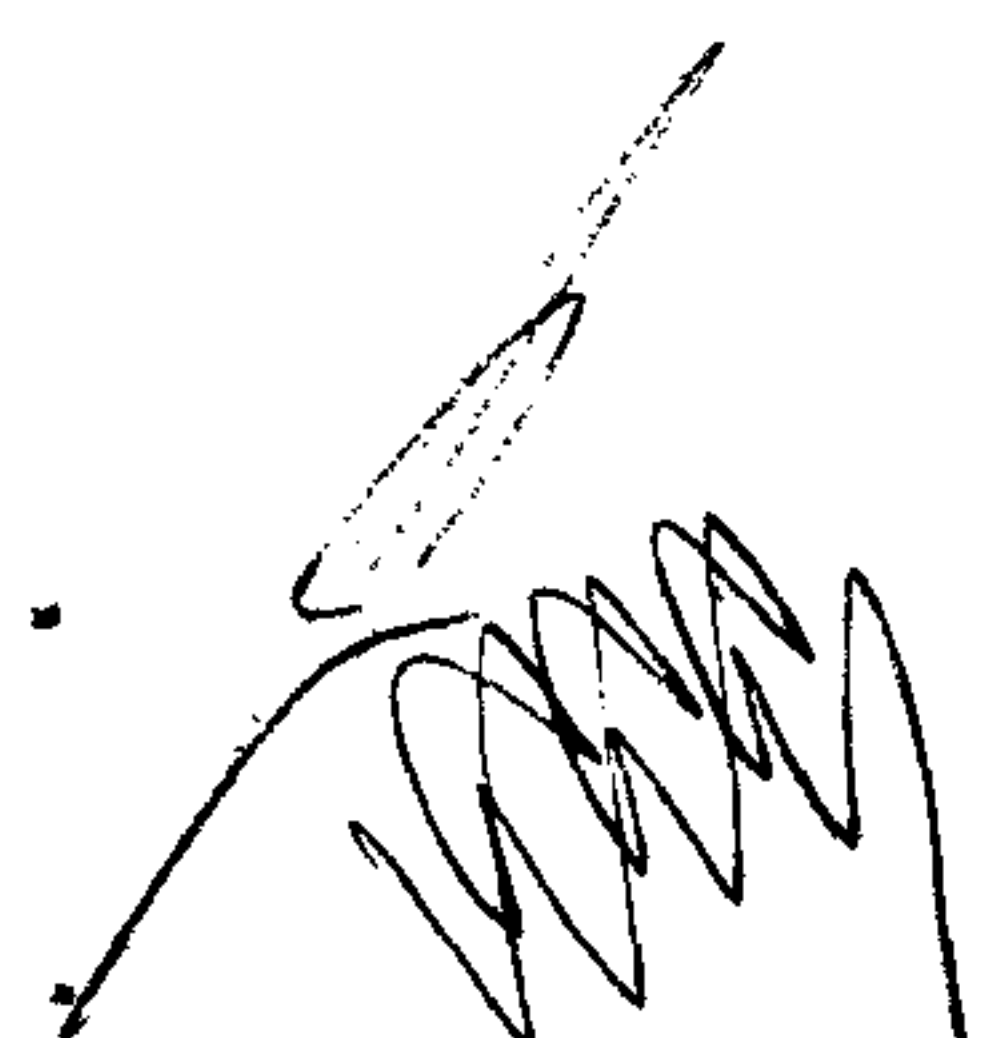
QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-1389 del 28 de octubre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de ITALO ECUATORIANA DE REFRIGERACION S.A. ITALECSA por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en un mil quinientas nuevas acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.



Foja 2 de 2

09132

Resolución No. 86-7-1-1-

Compañía: ITALO CUATORIANA DE REFRIGERACION S.A. ITALECSA

EDARONA SAVICIA HUGIM ROJAS SA

Guayaquil, 30 de Octubre de 1986

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba en el rubro "Registro de Industriales", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 15 de mayo de 1986, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

30 OCT. 1986

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AGM. lbd.
DL. Aided.

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 21.982 a 21.986, número 1.605 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 14.043 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

Ab. MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r

t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta
Resolución a foja 20 ³¹¹ del Registro Mercantil de 1.986, al margen de
la inscripción respectiva.- Guayaquil, seis de Noviembre de mil novecien-
tos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-



[Signature]
AB. REG. TOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

AB. REG. TOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil